



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

17681

Juicio de faltas 272/2013

D./DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 272/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

“Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a **JORGE SÁNCHEZ SANTOS, FRANCISCO SERVERA GIL, ANDREA ARGÜELLES PIÑA** y a **ADRIÀ VADELL MARTÍN** como autores responsables de una falta de respeto a los agentes de la autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, a razón de cuatro euros diarios para cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas, con responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 de Código Penal de privación de un día de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al condenado **FRANCISCO SERVERA GIL** su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 19 de septiembre de 2.013

EL/LA SECRETARIO

